

Bogotá, D.C. 5 de octubre de 2023

COMUNICADO:

La Corporación Sisma Mujer presenta ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los casos de violencia sexual contra mujeres en el caso de la masacre de El Salado

Después de 23 años de espera por parte de las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual en la masacre de El Salado, la justicia colombiana aún no ha dado respuesta sobre la responsabilidad de agentes del Estado y grupos paramilitares que fueron financiados, apoyados, creados y tolerados por el Estado, sobre la ocurrencia de estos hechos en febrero del 2000.

En consecuencia, con dicha falta de respuesta y ante esta deuda histórica, el 4 de octubre de 2023, la Corporación Sisma Mujer, con el apoyo de la Unión Europea, presentó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos un documento en el marco de la Petición 1-06. Esta Petición se denomina “Masacre y desplazamiento forzado en la comunidad de El Salado” contra Colombia, un caso que lleva varios años trasegando los espacios y los tiempos de la justicia interamericana, pero en el cual se han dejado de lado los graves hechos de violencia sexual sufridos contra mujeres y niñas.

La presentación del documento radicado por Sisma Mujer dentro de la Petición 1-06 busca que la Comisión reconozca que, en el marco de la masacre, existe responsabilidad por parte del Estado colombiano por la violencia sexual sufrida por las mujeres y niñas. No solo por la participación y colaboración que tuvieron en ella agentes del Estado, sino también por la ausencia de justicia que han sufrido las mujeres durante estos 23 años.

En el documento que se entregó a la Comisión se relata el trasegar ante la justicia ordinaria, justicia transicional (tanto en Justicia y Paz como en la Jurisdicción Especial para la Paz), la Unidad Administrativa de Reparación y Atención a Víctimas del Conflicto Armado, mientras se resaltan los procesos de amenaza que han sufrido las mujeres que han intentado denunciar y buscan justicia por los hechos de violencia sexual que sufrieron. De igual manera, narra la persecución que ha sufrido desde hace más de 8 años la lideresa de derechos humanos Yirley Velasco Garrido y a quien en el año 2020 le fueron otorgadas medidas cautelares por parte de la CIDH, por cuenta de las amenazas de las cuales estaba siendo víctima y que hoy día sigue sufriendo.

El documento busca que la Comisión no solo reconozca y declare la responsabilidad del Estado en los hechos de violencia sexual, sino también el impacto diferenciado que tuvo la violencia sexual, la masacre y el desplazamiento forzado en las mujeres y sus familias, siendo un aspecto que no ha sido abordado aún por la justicia colombiana.

A pesar de que la Comisión y la Corte se han pronunciado varias veces sobre la responsabilidad que tiene el Estado en el fenómeno paramilitar en relación con su colaboración, connivencia y tolerancia, como por su participación directa, en ninguno de dichos pronunciamientos se ha hablado sobre los casos de violencia sexual, y no porque estos casos no hayan ocurrido, sino porque el Estado nunca le otorgó a las mujeres los espacios, la protección y las garantías para que ellas pudieran denunciar los hechos de manera segura, no solo en términos físicos sino también emocionales.

www.sismamujer.org

Corporación Sisma Mujer

“Construyendo una Colombia sin violencias contra las mujeres y las niñas”

direccion@sismamujer.org - comunicaciones@sismamujer.org



Este se convierte en el primer caso en el que se pone de precedente la violencia sexual ocurrida en el marco de masacres en Colombia. Siendo, además, resaltada como la masacre donde más hechos de violencia sexual se han logrado identificar. Sisma, en este caso, presenta 8 hechos, pero pone de presente que son muchos más, ya que actualmente hay muchas mujeres que aún no sienten la confianza de denunciar debido a que temen por su vida y por su seguridad, pero también por la estigmatización que conllevan dichos hechos.

De las 8 mujeres documentadas por Sisma Mujer, 5 eran menores de edad cuando ocurrieron los hechos, lo que hace evidente la precariedad de las condiciones en las que se encuentran las niñas en contextos de conflicto armado y la importancia del enfoque de niñez al momento de abordar estos casos.

La presentación de este documento también es una posibilidad para que la Comisión, y posteriormente la Corte, se pronuncien sobre la responsabilidad del Estado en violencia sexual en el marco de los conflictos armados. La única sentencia que existe al respecto, concernientes al Estado de Colombia, es la sentencia de Jineth Bedoya, un precedente importante, pero que lamentablemente no se ha ahondado mucho ni se ha logrado que genere una línea jurisprudencial fuerte sobre los estándares en materia de prevención, protección, judicialización y sanción de hechos de violencia sexual en el conflicto armado colombiano.

Recalamos la importancia de que la Comisión aborde con enfoque diferencial y con enfoque de género la violencia sexual y el impacto desproporcional que estos hechos tienen sobre las mujeres: en su salud sexual y reproductiva, en su proyecto de vida y en su relacionamiento familiar, **porque la violencia sexual genera graves afectaciones a las mujeres que aún no han sido objeto de reparación integral por parte del Estado.**